

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTES	Fondo Nacional del Ahorro “Carlos Lleras Restrepo”
DEMANDADO	Echeverri Álvarez Diego
RADICADO	050013103 003-2004-00033-00
ASUNTO	Requiere a la parte interesada previo desarchivo
Auto sustanciación nro.	165

En atención a la solicitud que antecede, allegada por la apoderada del Fondo Nacional del Ahorro “Carlos Lleras Restrepo” Danyela Reyes González, advierte este Despacho, que previo a desarchivar el expediente deberá aportar el correspondiente arancel judicial, de conformidad con el acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018.

NOTIFIQUESE,
Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

431cd5d3eac976630d4bdc80bd47c13f2beb88c046d5212f631d893966cbaef9

Documento generado en 20/04/2021 08:45:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**